

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CAMPO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el cual se remite a los artículos 169, 170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2022, número 2/2022, en varias modalidades:

- 1.1. Créditos extraordinarios financiado, con remanente líquido de Tesorería ejercicio 2021, y nuevos ingresos recaudados.
- 1.2. Suplemento de créditos financiado, con remanente líquido de Tesorería ejercicio 2021, nuevos ingresos recaudados y mayores ingresos recaudados.
- 1.3. Transferencia de créditos.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Campo Real, a 17 de diciembre de 2022.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(03/24.605/22)

